

Sobre judíos y judeoconvertos en la baja Edad Media. Textos de controversia

PEDRO SANTONJA HERNÁNDEZ

La oposición a los judíos se remonta a tiempos muy pretéritos, en los que ya se produjeron relaciones culturales e influencias mutuas entre los representantes de las tres religiones reveladas. Los encuentros del cristianismo con el islamismo y el judaísmo son constantes a través de la historia. Puede decirse que los problemas que se les plantearon a los Primeros Padres de la Iglesia para la demostración racional de artículos de fe como la inmortalidad del alma, la resurrección del cuerpo, las dos naturalezas de Cristo, la Trinidad y la creación *ex-nihilo* influyeron tanto en los teólogos musulmanes como en los rabinos judíos.

Los escritos de los Padres apostólicos iban dirigidos a las comunidades cristianas, para su instrucción y edificación, pero a partir del siglo II aparecen escritos de autores cristianos dirigidos a un público no cristiano, con el propósito de deshacer las calumnias que se propalaban acerca del cristianismo y de informar acerca de la verdadera naturaleza de esta nueva religión. A estos autores los agrupamos bajo el nombre de “apologetas”. La polémica que surgió bien pronto entre judíos y cristianos ocupó un lugar importante en los escritos de algunos

de estos apologetas, los cuales se esforzaron en señalar las diferencias entre el judaísmo y el cristianismo¹.

Empleando modos de pensar propios del mundo helenístico, Arístides escribió una *Apología*, en la que divide a los hombres en tres categorías: los paganos, los judíos y los cristianos. Naturalmente, se ocupa en demostrar la superioridad moral y doctrinal de los últimos².

En la anónima *Carta a Diogneto*, breve tratado apologético, compuesto a finales del siglo II, ya hay una refutación contra los judíos, y San Justino, en su *Diálogo con el judío Trifón* (siglo II), es el primero que hace una defensa del cristianismo apoyándose en el pensamiento helénico³. Orígenes, de la escuela alejandrina, es, sin duda, el más profundo de los Padres de la Iglesia anteriores a San Agustín. Nació probablemente en Alejandría, de padres cristianos, hacia el año 185. Se esfuerza en distinguir a los discípulos de Cristo y a los de la Sinagoga. La misma línea apologética siguieron los escritores latinos Ireneo de Lyon, Hipólito y Tertuliano, nacido en Cartago antes del año 160 y que vivió en Roma. Tanto Cipriano (finales del siglo II) como Atanasio se esforzaron para defender la verdadera divinidad del Verbo, hecho Hombre. Alcanzaron honor y fama algunos apologetas y polemistas que vivieron durante los siglos visigodos: San Ildefonso, San Julián de Toledo, San Isidoro de Sevilla⁴ o San Martín de León.

¹ Vives, José, S. I., *Los Padres de la Iglesia. Textos doctrinales del cristianismo desde los orígenes hasta San Anastasio*, selección y traducción de José Vives, S. I., Editorial Herder, Barcelona, 1988, pp. 61-62.

Como es bien sabido, uno de los ejes temáticos de estos “diálogos contra judíos” sería el debate sobre el Mesías esperado por los judíos frente al verdadero Mesías de los cristianos, Jesucristo.

² *Ibidem.*, pp. 63-64. Sobre los textos originales de Arístides, véase: HENNECKE, *Die Apologie des Arístides. Texte und Untersuchungen*, 4, Leipzig, 1893. Traducción castellana: Daniel Ruiz Bueno, *Padres apologetas griegos*, BAC, Madrid, 1954. Vivió hacia la mitad del siglo II.

³ *Ibidem.*, p. 73. Además del *Diálogo* conocemos también su *Apología*. Su discípulo Taciano, de origen sirio, convertido en Roma, llevado por su extremado radicalismo llegó a abandonar la doctrina común de la Iglesia y fundó una especie de secta puritana de tendencias gnósticas, que fue llamada de los *encratitas* o *continentes*, en la que se practicaba una total abstinencia de carnes y de bebidas alcohólicas, se condenaba el matrimonio y hasta se llegó a sustituir el vino por el agua en la celebración de la eucaristía. (*Ibidem*, p. 83). Secta que tenía paralelismos con la herejía de los cátaros del siglo XII.

⁴ En la Biblioteca de Brujas (Stedelijke Openbare Bibliotheek) hay un bello códice: *Tractatus Ysidori contra Iudeos. Collatio Augustini cum Feliciano de Trinitate. Testamentum XII prophetarum. Item visiones queorundam, cum quibusdam aliis*. Núm. 162 del Catálogo: *Catalogue des manuscrits de la Bibliothéque Publique de la Ville de Bruges*, Vol. II, par L'Abbé A.

Aunque las obras de este último puedan parecer una apologética antijudaica, no las estructura de forma dialógica, tal como se presentarán los clásicos “Diálogos contra judíos”, en los que, generalmente, polemizan un judío y un cristiano. Como el propio Martín (Martino) de León nos dice en el prólogo, su obra lleva por título *Liber Veteris ac Novi Testamenti Concordia*, siguiendo el estilo de su época, limitándose a un estudio de exégesis comparada entre textos del Antiguo y el Nuevo Testamento, imitando y siguiendo de cerca el ejemplo de Isidoro de Sevilla en el *De fide catholica contra judaeos*. En la *Concordia* quiere demostrar la ceguera y obstinación de los judíos. Su lenguaje es, en ocasiones, áspero, rudo y lleno de exabruptos, de insultos vulgares, estilo muy propio de la época en que vive⁵.

En una segunda etapa muchos de los “Diálogos contra judíos” serían escritos, con suma frecuencia, por judeoconvertos o descendientes de éstos, grandes concedores de textos judíos como los *Targumim* (versiones al arameo de la Torah, los cinco libros bíblicos, con sus comentarios), el *Talmud* y los *Midrashim* (comentarios bíblicos de varios autores)⁶.

Entre los representantes de la moderna corriente polemista destaca el sabio médico de Huesca Moshe Sefardí, que adoptará la identidad de Pedro Alfonso, después de haber recibido las aguas bautismales de manos del obispo de Huesca en el año 1106, en plena madurez, habiendo desempeñado la dignidad de rabino⁷. Autor de los *Diálogos*

de Poorter, Imprimerie J. Duculot Éditeur, Gembloux (Belgique), Societé d'Éditions Les Belles Lettres, París, 1934.

El *Tractatus Ysidori contra Iudeos* comprende los ff. 1ra-13va. Folio 1ra.: *Prefatio vel capitulatio fidei catholica, sive superditio operis sancti Ysidori Hispalensis episcopi ad Florentinam sororem suam*. Folio 1rb.: *Incipit liber primus sancti Ysidori contra Iudeos*. Folio 13va.: *...in quibus habitat in eternum. Explicit liber secundus contra Iudeos* (ff.13vb y 14, blancos). *Patrología Latina*, LXXXIII, 499.

⁵ Robles Carcedo, Laureano, “Fuentes del pensamiento teológico de Santo Martino. Estudio de los cuatro primeros sermones”, en *Isidoriana*. Colección de la Cátedra de San Isidoro, Santo Martino de León, *Ponencias del primer Congreso Internacional sobre Santo Martino en el VIII Centenario de su obra literaria (1185-1985)*, Isidoriana Editorial, León, 1987, p. 600. Véase también: Viñayo González, Antonio, *San Martín de León y su apologética antijudía*, CSIC, Instituto Arias Montano, Madrid-Barcelona, 1948.

⁶ Alcalá Galve, Ángel, “La Disputa de Tortosa” entre dos alcañizanos. Presupuestos, importancia histórica y proyección actual”, *Boletín del Centro de Estudios Bajoaragoneses*, VII, Alcañiz, 1995, p. 22^a.

⁷ *El libro verde de Aragón*, introducción y transcripción, Monique Combescure Thiry; presentación y estudio preliminar, Miguel Ángel Motis Dolader, Libros Certeza, Zaragoza, 2003,

en los cuales se refutan las opiniones impías de los judíos con evidentes argumentos (*Dialogi*)⁸, dio la pauta para el nuevo género de disputas y de *Diálogos contra judíos* que tanto se prodigaron durante la Edad Media y el Renacimiento.

Una de las obras de Pedro Alfonso escrita, según algunos estudiosos, en árabe y traducida al latín con el título de *Disciplina clericalis* (*Instrucción a los clérigos*)⁹, recoge relatos de origen clásico, indopersas y judíos. Tuvo gran difusión en toda Europa y fue una de las fuentes de *El conde Lucanor*. Combina los dos géneros didácticos predilectos de la literatura medieval castellana: la colección de ejemplos morales (*exempla*) y la colección de *sententiae*. La *Disciplina clericalis* se estructura dentro de un tenue encuadramiento narrativo en el que un padre instruye a su hijo por medio de *exempla*. De la misma forma, la primera parte del *Libro del Conde Lucanor* consta de cincuenta y un ejemplos, cada uno con un marco propio en el que dialogan Lucanor y Patronio¹⁰.

Al comenzar el ocaso del Califato de Córdoba, buena parte de las comunidades hebreas que habitaban Al-Andalus optaron por instalarse en los territorios cristianos. Las grandes ciudades andaluzas presenciaron con desolación la huida de los poderosos judíos. Los siglos XI y XII fueron la mejor época para los judíos establecidos en Castilla, pero a medida que avanzaba la Reconquista se iba haciendo más difícil la

p. XIV (*Contexto histórico. Conversos e Inquisición en Aragón*, por Miguel Ángel Motis Dolader).

Sobre Pedro Alfonso, véase: Ballestín Serrano, Alfredo, "Diálogos contra los judíos de Pedro Alfonso y su inserción en la tradición de la polémica judeo-cristiana", en *Studium*, 5, 1993, pp. 135-144 y "La tradición de la polémica judeo-cristiana en la Antigüedad y en la Alta Edad Media", en *Studium*, 7, 1995, pp. 39-51.

Moshe Sefardí fue apadrinado en la pila bautismal por el rey Alfonso el Batallador.

8 Los *Dialogi in quibus impiae Judaeorum opiniones (...) confutantur* (*Patrologia Latina*, 157, pp. 535-672) del judío converso Pedro Alfonso.

9 Deyermond piensa que la primera versión de la *Disciplina clericalis* quizás fue compuesta en hebreo. De todas formas, no era nada extraño, como veremos, que un judío escribiera su obra en árabe, lengua de cultura en ciertas etapas históricas. (No olvidemos que la obra capital de Maimónides, la *Guía de perplejos*, escrita en árabe (*Dalálat al-ha'irín*), se tradujo al hebreo (*Môrèh n' bükím*), justamente el año de su muerte (1204), en Marsella.

10 Véase: *El conde Lucanor*, de Don Juan Manuel, edición modernizada de Carlos Sainz de la Maza, Editorial Bruño, Madrid, 1993, p. 17. Don Juan Manuel, *Libro del Conde Lucanor*, estudio preliminar de Alan Deyermond, ed. modernizada y notas de Reinaldo Eyerbe-Chaux, Editorial Alhambra, Madrid, 1988, p. 31. Alan D. Deyermond, *Historia de la literatura española. La Edad Media*, Editorial Ariel, Barcelona-Caracas-México, 1976, p. 177.



La guía de perplejos de Maimónides. Traducción castellana del Mòre ne bikhin (en árabe Dalalat al-há'irin), hecha sobre la obra hebrea de Al-harizí, por Pedro de Toledo (siglo XV), que probablemente era de origen judío. (Fotocopia del original que se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid. La signatura antigua era Códice KK-9, pero en la actualidad es Ms. 10289). Autorizada la reproducción.

situación de los hebreos¹¹. La propagación de ciertas doctrinas disolventes provocó algunos autos de fe y polémicas contra el *Talmud*, que empezaron ya en el año 1239, a causa de sus pasajes injuriosos contra la religión cristiana, como era llamar a Jesús hijo adulterino de María.

La confrontación de la Iglesia con el *Talmud* se produjo ya desde la aparición de éste (siglo V-VI). San Jerónimo, San Agustín y otros Padres de la Iglesia descalificaron de forma contundente la *deuterosis*, esto es, la Ley oral judía, en definitiva, el *Talmud*. En este período antiguo el punto culminante del enfrentamiento se alcanzó con Justiniano, que en su *novella 146* prohibió la lectura de la *deuterosis*¹². Pero cuando la Iglesia occidental tomó conciencia del significado verdadero del *Talmud* fue con la acción del converso Nicolás Donin, que provocó y protagonizó la célebre *Disputa de París* (¿1250?) contra Yehiel ben Joseph, patrocinada por el rey de Francia (San) Luis IX¹³.

El siglo XIII es la época de la teología escolástica propiamente dicha y también el tiempo en el cual se elabora la filosofía que más tarde se designará con el mismo nombre, porque constituirá, en los siglos XVI y XVII, el sustrato de la enseñanza filosófica en las escuelas¹⁴. El dogma religioso es defendido por los grandes pensadores de la centuria¹⁵ y se publican tratados de polémica antijudaica: Ramón Llull (*Libre del gentil e los tres savis*)¹⁶, Ramón de Penyafort, Ramón Martí

11 Torroba Bernaldo De Quirós, Felipe, *Los judíos españoles*, Suc. de Rivadeneyra, Madrid, 1967, p.87

12 Del Valle Rodríguez, Carlos, *Obras completas de Jerónimo de Santa Fe, I, Errores y falsedades del Talmud*, Instituto de Estudios Humanísticos, Aben Ezra Ediciones, Madrid, 2006, p. 85.

13 En la disputa pública de París, entre Donin y cuatro rabinos, estuvieron presentes, entre otros, los maestros de Teología Guillermo de Alvernia y Alberto Magno. El resultado de la controversia fue la condenación del *Talmud* y la orden real de quema de sus ejemplares.

14 Gilson, Étienne, *La filosofía en la Edad Media*, versión española de Arsenio Pacios y Salvador Caballero, Editorial Gredos, Madrid, 1976 (2ª ed.), p. 387. Del mismo autor: *L'esprit de la Philosophie Médiévale*, Librairie Philosophique, J. Vrin, París, 1978 (2ª ed.).

15 Lo que caracteriza al siglo XIII es, al menos desde el punto de vista de la historia de la filosofía medieval, el agustinismo. "El Dios de San Agustín no es la primera de las tres hipóstasis plotinianas jerarquizadas, sino el Dios uno y trino del Concilio de Nicea, y la unidad de las personas divinas se afirma aquí en el plano del ser o de la esencia, en y por el ser o por la esencia". (Ibidem, p. 544). Uno de los motivos de enfrentamiento con los judíos era "la Trinidad".

16 Obra de polémica religiosa enmarcada en un bello prado donde la doncella Inteligencia expone a los tres sabios -un judío, un cristiano y un mahometano- el significado que se puede extraer de cinco árboles, símbolo querido por Llull. El debate no se puede llevar a cabo "por autoridades", ya que ni el judío puede aceptar el Nuevo Testamento ni el cristiano el Corán. (Vid.

(*Pugio fidei contra Mauros et Judaeos*)¹⁷, Santo Tomás de Aquino (*Summa contra Gentiles* y *Summa theologica*), Alejandro Hales, Guillermo de Alvernia, Roger Bacon.

El interés por las lenguas tenía un triple motivo: buscar los textos de filosofía en su versión original, poder polemizar con los sabios árabes y judíos, y facilitar la misión apostólica. Es lógico, por tanto, que se desarrollaran los grandes centros donde se copiaban y traducían textos antiguos (escritorios de los monasterios de Ripoll y de Poblet)¹⁸, así como que abundaran las escuelas de traductores en Barcelona y en Toledo.

La literatura polémica y la literatura apologética nos explican en parte la actividad intelectual de Ramón Llull y de Ramón Martí, tan preocupados por el estudio de las lenguas. Con “el estudio árabe” dominico de Murcia y el colegio de lenguas orientales de Barcelona se conseguía tener un mejor conocimiento del *Talmud* y del *Corán*, para así poder refutar con mayor rigor las proposiciones de los infieles.

Es básico recordar, si queremos entender toda la abundante literatura polémica, que así como en el islamismo y en el judaísmo el pensamiento religioso y la tradición teológica no han permitido nunca que

Martí De Riquer, *Literatura catalana medieval*, Ajuntament de Barcelona, Delegació de Serveis de Cultura, Barcelona, 1972, p. 32).

17 Es muy interesante el estudio que ha hecho Miguel Cruz Hernández comparando el *Pugio fidei* (*Puñal de la fe*) de Ramón Martí y la *Summa contra Gentiles* de Santo Tomás: “El capítulo I del *Pugio* está copiado de al-Gazzali; los capítulos III y XIV presentan copias múltiples de Maimónides, al-Gazzali y otros pensadores árabes y judíos y también latinos; el XXIII es pura copia de textos de Averroes. En 19 capítulos –según la lectura de Miguel Cruz– se limitará a alterar el orden, o a pequeñas *addendas* o penosas omisiones de gran parte de la *Summa contra Gentiles*; algunas de las adiciones proceden precisamente de la *Summa Theologica* del propio Santo Tomás” (Cruz Hernández, Miguel, *El pensamiento de Ramon Llull*, Editorial Castalia, Valencia, 1977, p. 38). Véase: Santo Tomás De Aquino, *Suma contra los Gentiles*, 2 vols., segunda edición dirigida por Laureano Robles Carcedo y Adolfo Robles Sierra, O. P. Introducción general por el Padre José M. de Garganta, O. P., BAC, La Editorial Católica, Madrid, 1967.

El *Pugio fidei* es una prueba más de la interrelación cultural que había entre los pensadores de las tres religiones reveladas.

18 El *scriptorium* del monasterio de Ripoll tuvo una gran importancia para la cultura de la Corona de Aragón y europea. Ya en 1046, la biblioteca del monasterio guardaba 192 códices, mientras que un siglo después, el famoso monasterio castellano de Santo Domingo de Silos tenía en la biblioteca sólo 105 códices. A los monjes de Ripoll debemos la fundación del monasterio de Monserrat en el siglo XI. El monasterio de Ripoll regaló al de Monserrat 25 códices copiados en su *scriptorium*. (Vid.: Cruz Hernández, Miguel, *El pensamiento de Ramon Llull*, op. cit., p. 25). Véase también: Masoliver, Alexandre, *Història del monaquisme cristià*, 3 vols., Publicacions de l'Abadia de Monserrat, 1981.

la filosofía entrara en su interior¹⁹, en el cristianismo la situación sería distinta, puesto que la filosofía se integró de forma muy estrecha con la especulación teológica²⁰. A pesar del enfrentamiento constante entre filosofía y tradición teológica, entre fe y razón, el mundo cristiano se mostró desde el principio mejor dispuesto hacia la filosofía que el Islam y el judaísmo²¹.

Estos enfrentamientos provocaron debates teológicos teatrales en determinados momentos, como ocurrió en la célebre *Disputa de Barcelona de 1263 entre Mossé de Gerona*²² y *fray Pablo Cristiano (Pau Cristià)*, judío converso de Montpellier, profeso en el convento de dominicos de Barcelona y personaje que adquirió gran prestigio y fama entre los cristianos viejos, hasta el extremo de que un documento de 1263 mandaba que moros y judíos enseñaran los libros que tenían a fray Pablo Cristiano²³. Al final de esta controversia, auspiciada por Jaime I de Aragón, por sugerencia de Ramón de Penyafort, se formó una comisión de teólogos para proceder al examen y censura de los libros rabínicos. Formaron parte de esta comisión: el obispo de Barcelona y los frailes dominicos Ramón de Penyafort, el prior de Santa Catalina Arnaldo de Segarra, Pedro Janer y Ramón Martí, quien fue el primer representante, durante el reinado de Jaime I, de la campaña

19 Fortin, E.L., "Dissidence et philosophie au moyen âge", *Cahiers d'études médiévales*, J.Vrin, Paris, 1981, p.49. "Le rapprochement qu'al-Farabi et Maïmonide ont operé entre la pensée philosophique et la pensée religieuse ne devait pas en principe aboutir à une véritable synthèse. Jamais il n'a été question pour eux de faire pénétrer la philosophie à l'intérieur de la tradition théologique".

20 "Es significativo el hecho de que santo Tomás, en el umbral tanto de su *Suma Filosófica* como de su *Suma Teológica*, haya estimado necesario probar que además de una luz natural, se puede dar también una luz sobrenatural, la revelación. (Hirschberger, Johannes, *Historia de la filosofía, I, Antigüedad, Edad Media, Renacimiento*, presentación, traducción y síntesis de historia de la filosofía española por Luis Martínez Gómez, S.I., Editorial Herder, Barcelona, 1977, p. 378.

21 Fortin, E.L., "Dissidence et philosophie au moyen âge", op. cit., p. 51.

22 Mossé de Gerona (Moses Nachmanides o Moisés ben Nahmam) era conocido con el nombre vulgar de Bonastruc de Porta (Ben Astruch de Porta).

23 Véanse: Millás Vallicrosa, José María, "Sobre las fuentes documentales de la controversia de Barcelona en el año 1263", en *Anales de la Universidad de Barcelona*, Barcelona, 1940, pp. 25-44. Riera I Sans, Jaume, *Disputa de Barcelona de 1263 entre Mestre Mossé de Girona i Fra Pau Cristià*. Estudi introductor per Jaume Riera i Sans. Traducció dels textos hebreus i llatins, i notes, per Eduard Feliu. Pòrtic de Pascual Maragall, Barcelona, 1985. Perarnau I Espelt, Josep, "Sobre el protocol hebreu de la "Disputa de Barcelona" de 1263", en ATCA, VI-VIII, Barcelona 1988-1989, pp. 172-275.

antijudaica y de la literatura polémico-apologética con sus obras *Capistrum judaeorum*²⁴ y *Pugio fidei*, como ya hemos visto²⁵.

Aunque los escritos contra judíos en lengua castellana son más tardíos, Américo Castro ha rescatado un fragmento de la *Disputa entre un cristiano y un judío*, que corresponde a un “diálogo” anónimo de la primera mitad del siglo XII cuyo tono es más procaz que el de los diálogos escritos en latín por sabios teólogos²⁶. También hay una anónima *Diatriba contra judíos* del siglo XIII o del siglo XIV editada por J. M. Millás Vallicrosa²⁷.

No terminado el siglo XIV y coincidiendo con las grandes persecuciones del último tercio del siglo, sacaba a la luz el dominico fray Pedro de Barcelona, refutando como neófito de la fe cristiana, su *Puñal de los judíos*, y en el mismo siglo XIV vio también la luz el libro *Mostrador de Justicia* del castellano Abner de Burgos, convertido en 1321 como Alfonso de Valladolid. Este rabino y médico burgalés Abner vivió durante una época de crisis, en la que las juderías castellanas comenzaron a sentir los efectos de la intolerancia eclesiástica que, disfrazada de celo misionero, atizaban las órdenes mendicantes²⁸.

24 Vid.: Martini Raimundi, *Capistrum Iudaeorum*, texto crítico y traducción de Adolfo Robles Sierra (Corpus Islamo-Christianum. Series Latina 3/1), Würzburg y Altenberge, Echter Verlag y Telos Verlag, 1990.

25 Del *Pugio fidei contra judaeos*, además de la edición de París de 1651, se conserva un manuscrito en la Biblioteca Provincial de Tarragona (núm.89) y otro en la Biblioteca Municipal de Toulouse (Cfr. BM.219) I, 68, saec.XV (a.1405), ff.90,2 cols.322 x 220 mm. Procede del convento de los dominicos, Catalogue Général des Manuscrits des Bibliothèques Publiques des Départements, tomo VII, Toulouse-Nîmes, Imprimerie Nationale, París, 1885, pp. 138-139. (Fondos de Toulouse, pp. 1-528).

26 Dice el editor: “El que nuestra Disputa emplee un lenguaje aun más libre que el usado en las polémicas antijudías en latín que tuve ocasión de ver, tal vez se deba al carácter popular de este escrito. En los textos latinos se trata en general de autores doctos que intentan reducir al adversario con razones más o menos legítimas; y sólo incidentalmente hablan de la mala fe, de la ignorancia o de la pertinacia del paciente israelita.” (Castro, Américo, introducción a su edición de la “Disputa entre un cristiano y un judío”, en *RFE*, I, 1914, p. 174). Cita sacada de: Gómez, Jesús, “El diálogo *Contra iudaeos* de Vives y su tradición medieval”, en *Criticón*, 41, Toulouse, 1988, pp. 67-85. Cita de la p.73.

27 Millás Vallicrosa, J. M., “Un tratado anónimo de polémica contra los judíos”, en *Sefarad*, XIII, 1, 1953, pp. 10-34. Véase: Cantera Burgos, Francisco, “Textos de polémica antijudaica”, en *RFE*, XLVIII, 1965, pp. 135-144.

28 Sainz De La Maza, Carlos, ““Vi en visión de sueno”: conversión religiosa y autobiográfica onírica de Abner de Burgos, alias Alfonso de Valladolid”, en *Compás de Letras*, núm. 1, diciembre 1992, Facultad de Filología, Universidad Complutense de Madrid, 1992, pp.186-208. Sobre la figura del maestro Alfonso de Valladolid (Rabí Abner de Burgos), véase: Yitzhak Baer, *Historia de los judíos en la España cristiana*, 2 vols. (Vol. 1: *Desde los orígenes hasta finales del*

Sobre la polémica contra los judíos del siglo XIV, Moisés Cohen de Tordesillas nos ha dejado el siguiente testimonio:

En este año (hacia 1375) vinieron dos hombres perversos y duros, que habían renegado de nuestra santa ley y tomado una religión nueva; y en virtud de una carta real que les autorizaba a ello, recorrían nuestros pueblos, convocaban a los judíos donde y cuando querían para discutir con ellos sobre su religión. En Ávila nos convocaron primero en la iglesia mayor... y nos hacían preguntas y discursos que parecían muy sabios, y no eran sino espinas y basura. Uno de ellos era un buen dialéctico...; nos reunió cuatro veces ante la multitud y la asamblea de los cristianos y los musulmanes. Se extendió en alegorías y comparaciones, pero yo le refutaba siempre cuanto decía, con pruebas sacadas del Pentateuco y de los Evangelios²⁹.

Al comenzar el siglo XV, aparecían en la escena de la controversia suscitada por el célebre predicador fray Vicente Ferrer y el tesón de Benedicto XIII, el *Memorial de los Misterios de Cristo*, debido al converso Juan el Viejo (1416), y el *Azote de los hebreos*, obra escrita, en latín y en castellano, por el exrabino Yehoshúa ha-Lorquí (Yoshua ha-Lorkí), médico del papa Benedicto XIII y recién llegado a la fe católica con el nombre de Jerónimo de Santa Fe (1450)³⁰. Fue en Alcañiz donde Yoshua ha-Lorquí les dijo al Papa Luna y al misionero San Vicente Ferrer que había escrito un libro en latín (y la primera parte también en hebreo, *Sefer ha-Piqqurim*) en el que analizaba las mismas objeciones que años atrás le había expuesto a Pablo de Santa María (antiguo

siglo XIV; Vol. II De la catástrofe de 1391 a la expulsión), traducción del hebreo por José Lacave, Altalena Editores, Madrid, 1981, Vol.1, pp. 222-223; 257-282; y 285.

29 Gómez, Jesús, "El diálogo *Contra iudaeos* de Vives y su tradición medieval", op. cit., p. 7.

30 Jerónimo De Santa Fe, *Errores y falsedades del Talmud*, tomo I de *Obras completas de Jerónimo de Santa Fe*, por Carlos del Valle Rodríguez, Instituto de Estudios Humanísticos, Aben Ezra Ediciones, Madrid, 2006.

Véase: *El tratado "De Iudaicis erroribus" ex Talmud*, de Jerónimo De Santa Fe, introducción general, estudio y análisis de las fuentes por Moisés Orfali, CSIC, Instituto de Filología, Departamento de Estudios Hebraicos y Sefardíes, Madrid, 1987. La polémica contra el *Talmud* tenía la finalidad de atraer a los judíos e incorporarlos al cristianismo mediante predicaciones, escritos de controversia y disputas religiosas. Desde el siglo XII estas controversias utilizaban para convencer a los judíos sus mismas fuentes rabínicas: el *Talmud*, los *Midrasim*, la *haggadá*, el *Targum* e incluso la *Cábala*.

rabino de Burgos), y que su conclusión había sido la misma: “quería convertirse al cristianismo”³¹.

El médico y rabino de Alcañiz Joshua ha-Lorquí sería el gran protagonista de la célebre Disputa de Tortosa, que se inició el martes 7 de febrero de 1413 y terminó a mediados de noviembre de 1414. Esta Disputa de Tortosa se puede considerar la mayor convención que ha habido en la historia entre rabinos judíos y teólogos cristianos, por su larga duración, casi dos años (desde enero de 1413 a noviembre de 1414), por las numerosas sesiones de estudio, de coloquios, de exposiciones, por la altura de los participantes judíos y cristianos, por la asistencia de personajes de gran relieve y de multitudes de espectadores (Papa Benedicto XIII, cardenales, obispos, clero, autoridades civiles, pueblo llano, cristiano y judío), y por la trascendencia que tuvo para el judaísmo hispánico³².

La importancia de la Disputa de Tortosa, convocada por el papa aragonés Benedicto XIII, el llamado *Papa Luna*, y en la que se enfrentaron dos alcañizanos, el extrabino Joshua ha-Lorquí (Jerónimo de Santa Fe)³³ y el todavía rabino Astruch ha-Levi, adquirió enorme relieve social. En esta Disputa se debatió, como en tantas otras, ante todo la proposición esencial: el mesianismo de Jesús, es decir, si Jesús era el Mesías prometido por las Escrituras judías del Antiguo Testamento. También se pretendió refutar los principales dogmas contenidos en el *Talmud*.

Jerónimo de Santa Fe inició la polémica invocando en las primeras sesiones, que fueron sólo orales³⁴, una serie de pruebas extrabí-

31 Alcalá Galve, Ángel, “La “Disputa de Tortosa” entre dos alcañizanos. Presupuestos, importancia histórica y proyección actual”, op. cit., p.26a-b.

Este libro de Jerónimo de Santa Fe se titula en latín: *Hieronimi de Sancta Fide, Iudaei ad christianismum conversi, libri duo, quorum prior Fide et religionem (Iudaeorum) impugnat, alter vero Talmud. Ad mandatum Domini Papae Benedicti XIII facta relatione anno Domini 1412, mense Augusto, in Hispania*. Hay una edición de Moisés Orfali (LEVI), *El tratado “De Iudaicis erroribus” ex Talmud, Introducción General, Estudio y Análisis de las Fuentes*, CSIC, Madrid, 1987.

32 Jerónimo De Santa Fe, *Errores y falsedades del Talmud, tomo I de Obras completas de Jerónimo de Santa Fe, op. cit, p. 9 de la Introducción*.

33 No se sabe en qué ciudad nació Jerónimo de Santa Fe: si en Alcañiz o en Lorca. Lo que parece cierto es que de Lorca era oriunda la familia de la que recibió el patronímico, como también es seguro que vivió y residió en Alcañiz.

34 Las primeras sesiones fueron orales. En las siguientes, se presentaron las diversas proposiciones por escrito, lo que ha sido muy útil para las actuales investigaciones.

blicas, talmúdicas y midráshicas, sacadas de extraños comentarios de rabinos³⁵.

Como es natural, los judíos mantuvieron que el Mesías aún no había venido, presentando a Jerónimo de Santa Fe las seis condiciones que el Mesías debía cumplir, basadas, por supuesto, en textos del Antiguo Testamento³⁶:

1. Que los sacaría de la cautividad y restablecería su reino.
2. Que se harían milagros como cuando el éxodo de Egipto.
3. Que Jerusalén y su templo serían materialmente reedificados.
4. Que volverían a restaurarse las ceremonias y sacrificios antiguos.
5. Que el Mesías dominaría todo el mundo en paz.
6. Que entonces acaecería la guerra de Gog y Magog³⁷.

El punto de inflexión del judaísmo aragonés, sin retorno posible, no se produjo con motivo de las persecuciones de 1391, sino con la *Controversia de Tortosa*. Según las crónicas y las actas oficiales, en el verano de 1413 se registraron doscientas conversiones en Zaragoza, Calatayud y Alcañiz³⁸. Al cerrarse el siglo XIV y comenzar el XV, la comunidad judía de Alcañiz era una de las más florecientes de la

35 Alcalá Galve, Ángel, “La *Disputa de Tortosa* entre dos alcañizanos. Presupuestos, importancia histórica y proyección actual”, op. cit, 29b. Los judíos pensaban que Jesús era hijo adulterino. Aseguraban que el Mesías tenía que ser hijo de David, y que José no fue padre de Jesús. María, aunque descendiente de David, no se tenía en cuenta para la genealogía, por ser mujer.

Véase: Llamas Martínez, Enrique, O.C.D., “La figura de San José en la apología antijudaica del siglo XV”, Extracto del Vol. *San José en los XV primeros siglos de la Iglesia*, Roma, 1971, pp. 529-547. Los judíos rechazaban toda la revelación neo-testamentaria acerca del misterio de la Trinidad, contrario a la Unidad inalterable de Dios; acerca del hecho de la Encarnación del Verbo venida del Mesías; acerca de la virginidad de María; acerca de la Eucaristía; la existencia y naturaleza del pecado original, etc. (p.531)

36 Los cristianos leían los textos sagrados en sentido anagórico (místico), simbólico y alegórico, frente a la lectura literal que hacían los judíos.

37 Alcalá Galve, Ángel. “La *Disputa de Tortosa* entre dos alcañizanos. Presupuestos, importancia histórica y proyección actual”, op. cit., p. 32b.

38 *El Libro verde de Aragón*, op. cit. (1.1. La *Disputatio* de Tortosa: conversiones masivas), p. XIV del Contexto histórico. Conversos e Inquisición en Aragón, por Miguel Ángel Motis Dolader.

Manuscrito: *Libro verde de Aragón o Genealogía de los cristianos nuevos antes judíos*, por Micer Manente, asesor de las inquisiciones de Huesca y Lérida, escrito en 1507. Un tomo en folio.

Corona de Aragón y esto se ve respaldado por la riqueza intelectual, como queda demostrada con la participación de Astruc Haleví, rabino de Alcañiz, en la Disputa de Tortosa, como oponente a Jerónimo de Santa Fe, y defensor en la misma Disputa de la fe mosaica³⁹.

Son muchos los que ponen la conversión de Jerónimo de Santa Fe bajo el influjo de la predicación de San Vicente Ferrer (ca.1350-1419) o incluso afirman que fue bautizado por el propio santo. Según José Teixidor:

El tiempo que San Vicente estuvo en Alcañiz, convirtió muchos judíos y entre ellos rabinos peritísimos en su ley, qual fue uno que en el Bautismo quiso llamarse Gerónimo de Santa Fe. Éste empezó luego a disputar contra los judíos con tal espíritu y energía que coadyuvó gloriosamente a nuestro santo. Tuvo Gerónimo un hijo natural, llamado Pablo, que llegó a ser Obispo de Zaragoza de Sicilia y lo era actualmente quando se hacía el Proceso para canonizar a san Vicente⁴⁰.

Según afirma este autor:

Lo que obró el santo en esta única vez que estuvo en Alcañiz, lo depuso en el Proceso de Nápoles (día 8 de noviembre del año 1454) el ilustrísimo don Fernando de Aragón, Obispo Telesiense: “Vidit quod in Aragoniae in Villa Alcagnicii de Frontaria, ubi erat maxima judaea, et per praedicationes Magistri Vincentii omnes judaei illius Villae fuerunt conversi ad Fidem (catholica et baptizati) inter quos fuit unus magnus Rabbini eorum conversus et baptizatus, qui in Baptismo fuit vocatus in sua devotione Hieronymus, vit multum litteratus in Lege et Prophetis, sciens optime Talmutum judaeorum, qui post conversionem suam incepit in pluribus

39 Laliena Corbera, Carlos, *Orígenes y extinción de una aljama judaica: Alcañiz, 1280-1414*, Instituto Fernando el Católico, Zaragoza, 1988, p. 125.

Astruc Haleví o Astruc ha-Levi.

40 Teixidor, José, O. P., *Vida de San Vicente Ferrer apóstol de Europa*, 2 tomos, edición preparada por Alfonso Esponera Cerdán, O. P., Ayuntamiento de Valencia, Valencia, 1999, p. 371 del tomo I. Capítulo XXV: “Passa San Vicente a Alcañiz, en donde dexó memorias. Escribe a Benedicto, dándole razón de su doctrina y frutos logrados”.

El púlpito de piedra que el público labró para que predicara San Vicente Ferrer en Alcañiz se conservaba en una plaza de esta ciudad. En la actualidad, está instalado en la iglesia de Santa María la Mayor.

partibus Aragoniae praedicare judaeis et etiam christianis, qui etiam per suas praedicationes plures judaeos ad Fidem convertit et eos baptizari fecit⁴¹.

Lo cierto es que la conversión de Yoshua ha-Lorquí se produjo en “tiempo de San Vicente Ferrer”, tal como afirma el *Libro verde de Aragón*. Efectivamente, el dominico Vicente Ferrer ejerció un proselitismo militante, en Teruel y en los pueblos de la región, defendiendo que había de reducir a los judíos “al gremio de la Sancta Madre Yglesia y la fe de nuestro Redemtor Ihesu Christo”. Dentro de este espíritu de Cruzada, Teruel fue uno de los objetivos principales. Su primera estancia se sitúa entre el 4 y el 28 de abril de 1412, camino del Compromiso de Caspe⁴².

El año 1450 veía la luz el escrito *Tractatus Zelus Christi contra Iudaeos, Sarracenos et Infideles* de Pedro de la Caballería, escritor converso que, como otros, señalaba la gravísima dificultad que tenía un judío para aceptar la fe cristiana. Y en 1459 el *Fortalitium fidei* (*La fortaleza de la fe*) del también converso Alonso de Espina, el más cruel e intolerante enemigo de los de su propia estirpe, que fue famoso en su tiempo como predicador franciscano, como guardián de observantes⁴³ y como confesor del rey Enrique IV de Castilla. Espina empezó a escribir su *Fortalitium fidei* lo más tarde en 1459, y la obra le dio fama universal. No cejó en sus esfuerzos por demostrar la “criminalidad” de los judíos “encubiertos”. En este libro atacó duramente a los conversos, a los que consideraba “judíos clandestinos”⁴⁴. A tal extremo llegó su fanatismo antijudaico y su odio a los de su misma raza, que se llegó a pensar que fuera “cristiano viejo”. El investigador judío B.

41 Ibidem., p. 486. Nota 26 el tomo I.

42 Motis Dolader, Miguel Ángel, *Los judíos de Teruel en la Edad Media*, en *Cartillas turolenses*, 23, Instituto de Estudios Turolenses, Diputación de Teruel, Teruel, 2005 (sin paginar). Pág. 8 de mi paginación. Véase también: ROBLES SIERRA, ADOLFO, O. P., *Obras y escritos de San Vicente Ferrer*, Ayuntamiento de Valencia, Valencia, 1996.

43 Desde los primeros tiempos de la fundación de la Orden franciscana por San Francisco de Asís, hubo dos claras tendencias entre los frailes menores: los que seguían la Regla de forma extremada, llamados “franciscanos espirituales” y los más laxos a la hora del cumplimiento. Más tarde, los seguidores acérrimos de la Regla se llamaron “franciscanos observantes” y los más relajados, “franciscanos conventuales o claustrales”.

44 Véase: Netanyahu, Benzion, *De la anarquía a la Inquisición. Estudios sobre los conversos en España durante la Baja Edad Media*, traducción de Ciriaco Morón Arroyo, La Esfera de los Libros, Madrid, 2005, p.53.

Netanyahu dedica un ensayo a Espina en su libro *De la anarquía a la Inquisición*: “¿Fue Alonso de Espina cristiano nuevo?”. Ante esta cuestión dudosa, este investigador nombra los autores que admiten su condición de cristiano nuevo y los que silencian esta condición. Para Pinta Llorente y López Martínez, el pretendido origen judío del fraile no admite ninguna duda. También consideran a Espina como cristiano nuevo Amador de los Ríos, Modesto Lafuente, Américo Castro y Sánchez Albornoz. Hay una minoría discordante de esta opinión: Henry Charles Lea y Lukyn Williams. Entre los escritores judíos podemos destacar a Cecil Roth, que afirmó la condición de converso de Espina. Otros como Graetz, Kayserling, Dubnov y Baer tuvieron a Espina por cristiano viejo⁴⁵.

También en esta segunda parte del siglo XV tuvo mucha difusión el libro *Contra los judíos* de Alfonso de Burgos, igualmente rescatado del judaísmo, obra que, juntamente con los tratados *De la sabiduría de Dios*, *De los misterios de la fe*, *la Espada de Paulo* y *la Corona regia*, debidos a Alfonso de Zamora y a Pablo de Heredia, cerraba el ciclo antijudaico antes de la expulsión de 1492. Por último, las *Antigüedades* del ardiente converso Antonio Garrafa, que, siendo uno de los más autorizados rabinos en los atribulados momentos de la dispersión, llevaba su ardor de nuevo creyente hasta el punto de dar por auténticas e incluir en su citado libro *Las doce maldiciones de los judíos*⁴⁶.

La tensión con que vivían los hebreos, sobre todo después de las persecuciones de 1391, propició la conversión de muchos de ellos. Causó gran revuelo la conversión, un poco antes de la Disputa de Tortosa, del rabino de Burgos, Solomon ha-Levi (Pablo de Santa María), por el influjo, según José Teixidor, de San Vicente Ferrer:

45 Ibidem., pp.54-56. A Espina lo mencionan la mayoría de los principales cronistas del siglo XV, el siglo en que vivió, como Diego de Valera, Enríquez del Castillo y el anónimo autor del último capítulo de la *Crónica de Juan II*. Igualmente se refiere a él Alonso de Palencia, el autor de la *Crónica de don Álvaro de Luna*, y también, aunque sin nombrarlo, Rodrigo Sánchez de Arévalo en la tercera parte de su *Historia hispánica*. Ahora bien, en ninguna de estas obras se encuentra la más remota alusión a su pretendido origen judío.

46 Amador De Los Ríos, José, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, Cultura e Historia, Editorial Aguilar, Madrid, 1973, p.12 .

Copió las “doce condiciones” el franciscano fray Francisco Torrejoncillo, autor de *Centinela contra judíos puesta en la torre de la Iglesia de Dios* (1673). Carrafa y Torrejoncillo dieron pruebas de ignorancia histórica; el primero, al forjar dichas maldiciones como efecto de la muerte de Jesús, y el segundo, prolijándolas con admiración.

Fue celeberrima, de singular honor para el santo i utilidad de la Iglesia, la conversión del célebre Pablo Burgense, Rabino insigne. Predicava el santo en Valladolid, oyó este célebre Maestro de la Ley de Moisés lo que el santo decía sobre la inteligencia de la Ley Antigua, encargando y ponderando quanto sobre ella dice el Doctor Angélico santo Thomás en la Suma de su Teología (...) se convirtió tan de veras, que se bautizó él i toda su familia, i se llamó Pablo de Santa María, por ser de la misma tribu. I fueron tales sus prendas i felices progresos que el año 1406 ya era Obispo de Cartagena, i después lo fue de Burgos, i tan apasionado devoto de san Vicente Ferrer que antes de canonizarle la Iglesia, le [leímos] tenía pintado junto con el retrato del Rei don Juan⁴⁷.

La literatura de carácter apologético y de controversia recibió un impulso importante en los escritos de Pablo de Santa María, antiguo rabino de Burgos (Selemoh-Ha-Leví), que llegó a ser obispo de la misma ciudad, tal como leemos en *Generaciones y semblanzas*:

Don Pablo, obispo de Burgos, fue un grant sabio e valiente onbre de çiençia. Fue natural de Burgos e fue ebreo, de grant linaje de aquella naçión. Fue convertido por la graçia de Dios e por conoçimiento que ovo de la verdad, que fue grant letrado en amas las leyes. Antes de su conversión era grande filósofo e teólogo, e desde fue convertido continuando el estudio, estando en la corte del papa en Aviñón fue avido por grande pedricador⁴⁸.

Este “rabino apóstata”, como le llamaban sus antiguos correli-gionarios, escribió su *Scrutinium Scripturarum*⁴⁹ (*Escrutinio de las*

47 Teixidor, José, O.P., *Vida de San Vicente Ferrer, apóstol de Europa*, op. cit., p. 124 del tomo I. Capítulo XXIII, “Acompaña san Vicente al Cardenal don Pedro de Luna, Legado en España. Convierte al célebre Pablo Burgense. Buelve a Valencia, donde la Reina doña Violante le nombra su Confessor”. (Esta obra es una completa biografía del santo, escrita en la segunda mitad del siglo XVIII, que permanecía inédita).

En unos textos leemos “Solomon ha-Levi” y en otros, “Selemoh-Ha-Leví”.

48 Pérez De Guzmán, Fernán, *Generaciones y semblanzas*, edición de José Antonio Barrio Sánchez, Letras Hispánicas, Ediciones Cátedra, Madrid, 1998, p.141.

49 Pablo De Santa María, *Scrutinium scripturarum, sive dialogus Sauli et Pauli contra Judaeos*, escrito en 1432. Fue publicado póstumamente en Burgos (1591).

Hay un bello incunable en el Archivo de la Catedral de Segovia, signatura: A-4: Sancta Maria (Paulus de), Episcopus Burgensis (Selemoh Ha-Leví).- *Dyalogus qui vocatur Scrutinium Scripturarum*, Uldericus Han Gallus, Roma. Sin año: (1470).-4º mlla. El tratado que citamos es un ejemplar de la edición príncipe, pues aun cuando se creyó que la edición primera fue impresa

Escrituras) y luchó para extinguir completamente el judaísmo español, probando con argumentos bíblicos y midráshicos el mesianismo de Jesús:

Fizo algunas escrituras muy provechosas de nuestra fe, de las quales fue una las “Adiçiones sobre Niculao de Lira”⁵⁰, e un tratado “De çena Domini”, e otro “De la generación de Jhesu Christo”, e un grant volumen que se llama “Escrutinio de las escrituras”, en el qual por fuertes e bivas razones prueva ser venido el Mexía e aquél ser Dios e omne⁵¹.

Fray Alonso de Oropesa, General de la Orden Jerónima y probablemente converso, hace referencia a la obra *Scrutinium Scripturarum* de Pablo de Santa María, como vemos en la obra de fray Joseph de Sigüença sobre la Orden de San Jerónimo:

Poco antes desto, que fue al año de mil quatrocientos y trenta y siete, auia escrito Paulo de S. Maria Obispo de Burgos, aquel libro tan docto que intitulo “Scrutinium Scripturarum”, después de auer hecho las adiciones, o castigaciones a Nicolao de Lira, que andan juntas de ordinario con la glossa ordinaria. Pretendio con este trabajo deshazer los errores de sus hermanos

en Mantua, por Juan Schalo, en 1475, hoy está demostrado que es ésta, como puede verse en Nicolás Antonio, “Bibl. Hispania Vetus”, t. II, p. 239, núm.278, y en Martínez Añibarro: “Intento de un Diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos”, p.487, col.1^a.

Además de la obra que nos ocupa, se conocen otras cuatro ediciones incunables de la misma: dos que se atribuyen a Juan Mentelin, por los años de 1471 y 1472; otra por Juan Schalo, en Mantua, 1475, y finalmente otra, impresa en Maguncia y dedicada a Dietherio, Arzobispo de aquella ciudad, por Pedro Schoiffer de Gernsheym, en 1478.(Ex libris: Sr. D. Juan Arias Dávila, Obispo de Segovia, también descendiente de judíos).

Véase: Cantera Burgos, Francisco, “La conversión del célebre talmudista Salomón Levi (Pablo de Burgos)”, en *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, 15, 1933, pp.419-448.

50 La obra de Pablo de Santa María y las Glosas de Nicolai de Lyra andan juntas. En el Archivo de la Catedral de Segovia tenemos un gran incunable: LYRA (Nicolaus de), O.M.- *Glossas seu Postillas in universam Bibliam cum expositionibus Britonis in prologo Sti. Hieronymi et cum additionibus Pauli a Sta. Maria, Episcopi Burgensis et correctoriis earundem additionum, editis a Matthia Doring uel Dorinck, ordinis minorum*. Vol. V, Venetiis, Joannes de Colonia et Nicolaus Jenson; 30 de junio de 1481.

Como ya se ha visto, en 1432 o 1433 (según Alcalá) había escrito su obra *Scrutinium scripturarum*, que influyó en los ataques finales de los conversos españoles a sus antiguos correligionarios tanto como sus Glossae o Postillae (Apostillas) a los comentarios bíblicos del converso francés Nicolás de Lyra. (Vid.: ALCALÁ GALVE, ÁNGEL: “La “Disputa de Tortosa” entre dos alcañizanos. Presupuestos, importancia histórica y proyección actual”, op. cit., p.23b).

51 Pérez De Guzmán, Fernán, *Generaciones y semblanzas*, op. cit., p. 142.

*los Judios, por auer venido el al conocimiento de nuestra santa fe, arguyendoles no solo con los lugares de la Escritura, para prouarles los principales mysterios que ellos ciegamente contradizen, y niegan, sino con la autoridad y con las tradiciones de sus mismos maestros talmudistas antiguos y modernos*⁵².

Fue muy importante que se sumara a la virulencia antijudaica el famoso converso de la familia Cartagena, Pablo de Santa María⁵³, escribiendo como ya hemos visto, su tratado *Scrutinium Scripturarum*. Pablo de Santa María, que fue considerado por los judíos como traidor y apóstata despiadado, configurándose como la figura siniestra que persiguió la religión de sus padres y a su propio pueblo, era para algunos cronistas cristianos hombre sabio y discreto, como hemos visto en *Generaciones y semblanzas* de Fernán Pérez de Guzmán, sobrino del canciller Ayala, tío del marqués de Santillana, bisabuelo de Garcilaso, que vivió los tiempos agitados del reinado de Juan II (1419-1454).

Sobre la personalidad de Don Pablo y sobre su obra antijudaica hay diversos pareceres entre los eruditos especialistas: Amador de los Ríos, Graetz, Baer, Américo Castro, Cantera Burgos⁵⁴.... El tratado *Scrutinium Scripturarum* tuvo gran trascendencia en las letras y la espiritualidad de la época, tanto en la Corona de Castilla como en la Corona de Aragón. En una misiva, el rey Alfonso el Magnánimo solicita al arzobispo de Zaragoza que le envíe el libro *Scrutinium Scriptu-*

52 Fray Joseph De Siguença, *Segunda parte de la historia de la Orden de San Gerónimo. Dirigida al Rey nuestro Señor Don Philippe III*. En la Imprenta Real, Madrid, M.D.C., p.506.

53 Sobre la familia Cartagena: la obra del Padre Serrano, Abad de Silos, SERRANO, LUCIANO, *Los conversos D. Pablo de Santa María y D. Alfonso de Cartagena*, Instituto Arias Montano, Madrid, 1942. Cantera Burgos, Francisco, *Alvar García de Santa María. Cronista de Juan II de Castilla*. Discurso leído ante la Real Academia de la Historia, el día 6 de mayo de 1951, por el Excmo. Sr. D. Francisco Cantera Burgos y contestación del Excmo. Sr. D. Javier Sánchez Cantón, Madrid, 1951. Cantera Burgos, Francisco, *Alvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la Judería de Burgos y de sus conversos más egregios*, Instituto Arias Montano, Madrid, 1952. Del mismo autor: *La controversia del célebre talmudista Salomón Leví (Pablo de Santa María)*, Santander, 1933. Rodríguez Puértolas, Julio, Fray Íñigo de Mendoza y sus "Coplas de Vita Christi", Editorial Gredos, Madrid, 1968, pp.14-19.

54 Para Américo Castro, que considera "abyectos personajes" a todos los conversos, la supuesta postura antijudaica de Don Pablo "fue una pura bellaquería". Sin la menor comprobación, según Cantera Burgos, asegura que aquél "debió redactar" la pragmática de Juan II contra los judíos. Sin embargo, a ello se oponen rotundas aseveraciones del cronista Alvar García de Santa María, que atribuye esas leyes coercitivas de las relaciones entre judíos y cristianos a iniciativa de san Vicente Ferrer. (Cantera Burgos, Rancisco, *Alvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la Judería de Burgos y de sus conversos más egregios, op. cit.*, p.308.

rarum compuesto por el maestro Pablo, obispo de Burgos, con el fin de hacer una copia:

Lo Rey. Reverent pare en Christ e Amat conçeller nostre: Perquè havem entès vós tindrien hun libre appellat “*Scrutinium Scripturarum*”, compost per mestre Pau, bisbe de Burgos, lo qual ha gran temps havem desijat haver, vos pregam, quant més afectuosament podem, que aquell nos vullau trametre segurament, a fi qu’el puxam fer copiar, car decontinent sia copiat vos remetrem per bona e segura via vostre original. Avisant-vos que de açò nos fareu assenyalat plaer e Servey, com desigem molt haver lo dit libre, e usan en açò la acostumada diligència que en les altres coses tocants nostre Servey haveu loablement acostumat.

Dada en lo nostre Castell Nou de la ciutat de Nàpols, lo primer dia del mes de maig del any de la Nativitat de Nostre Senyor mil.CCCCLV. Rex Alfonsus. Ruevos me lo enbiéys.

Al reverend pare en Christ amat conseller e canceller nostre D., arquebisbe de Caragoça.

*Dominus rex mandabit michi. Arnaldo de Fonolleda*⁵⁵.

Fray Alonso de Oropesa escribió su *Lumen ad revelationem gentium*,⁵⁶ precisamente para defender a los conversos frente a los ataques de los que, preciándose de cristianos viejos, se negaban a aceptar en plan de igualdad a los judíos que habían sido bautizados. ¿Acaso el bautismo no borraba toda mancha anterior? ¿Por qué, entonces, los discriminatorios “estatutos de limpieza de sangre”?⁵⁷ Fray Alonso de Oropesa nos dice que siendo él mancebo y religioso nuevo en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, surgió un gran (*ingens*) cisma entre los fieles de

55 ACA, Reg.2660, f.142. Texto publicado por: Madurell I Marimon, Josep-Maria, “Documents culturals medievals (1307-1485)”, Separata del *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 38, 1979-1982, pp.301-473. Cita de la p.413.

56 Sicoff, Albert, “El “*Lumen ad revelationem gentium*” de Alonso de Oropesa, como precursor del erasmismo en España”, en Actas del IV Congreso Internacional de Hispanistas, tomo II, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1982, pp.655-664.

El “*Lumen ad revelationem gentium*” se conserva manuscrito en la Biblioteca Pública Provincial de Guadalajara, Ambrosiana de Milán y Biblioteca Universitaria de Salamanca. Ha sido editado: Oropesa, Alonso De, *Luz para conocimiento de los gentiles*, estudio, traducción y edición de Luis Alfredo Díaz Díaz, FUE, Universidad Pontificia de Salamanca, Madrid, 1979.

57 Son bien conocidos los problemas que ocasionó la implantación de los “estatutos de limpieza de sangre” en la España de los siglos XV, XVI y XVII, así como los distintos libros escritos, ya en el siglo XV, contra los que predicaban doctrinas discriminatorias contra los de linaje judaico.

Cristo. Según él, algunos hombres desalmados, por el fuego de la envidia contra algunos que se habían convertido del judaísmo, comenzaron a decir y a porfiar contra ellos. Y sigue diciendo:

*considerando yo, que esta mala doctrina yua creciendo como cancer, por hazer entonces oficio de predicador comence en publico a predicar contra ella, y a manifestar su yerro y engaño, encareciendo, y mostrando la vnidad de la fe de los fieles, la caridad y la paz de Christo*⁵⁸.

A requerimiento de sus superiores empezó a escribir un tratado sobre este asunto, el *Lumen ad revelationem gentium*, aunque, según nos dice fray Alonso: “en tiempos tan turbados y revueltos, tenía determinado callar, pues el hablar es tan peligroso...”⁵⁹.

El intento y fin de la obra de fray Alonso de Oropesa, tal como dice fray José de Sigüenza en su *Historia de la Orden de San Jerónimo*,

*se endereza a que se quite este oprobio y afrenta destes nuestros fieles que vinieron del Iudaismo a creer en Christo, pues todos saben, que antes que viniessen al mundo, se llamauan pueblo de Dios y que vino para su gloria: y ansi tambien se muestra que es de su mismo linage, y de la casa y familia del Daudid este nuestro legislador (y como el dixo por San Juan) que la salud, y saluacion, de los judios viene*⁶⁰.

Mientras el obispo de Burgos pretendía atraer a sus antiguos correligionarios a la fe cristiana que él mismo había abrazado, unos treinta años más tarde Oropesa tenía que dirigir su *Lumen* contra los

58 Sigüenza, Fray Joseph de, *Segunda parte de la historia de la Orden de San Geronimo*, Dirigida al Rey nuestro Señor Don Philipe III, en la Imprenta Real, Madrid, 1600, p.370^a. (Capítulo XIX, “Del libro que compuso Fray Alonso de Oropesa sobre las competencias de los Cristianos viejos y nuevos. Y otras del mismo autor”).

59 Sobre estos “tiempos turbados y revueltos”, a finales del siglo XV y principios del siglo XVI, véase: Cazalla, Juan de, *Lumbre del alma*, estudio y edición de J. Martínez de Bujanda, Universidad Pontificia de Salamanca, FUE, Madrid, 1974.

60 Sigüenza, José de, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, 2 tomos, NBAE, bajo la dirección de Marcelino Menéndez Pelayo, tomos VIII y XII, Bailly/Baillièere e Hijos Editores, Madrid, 1907-1909. Es muy importante el capítulo XIX del tomo I: “Del libro que compuso fray Alonso de Oropesa, sobre las competencias de los Christianos viejos y nuevos. Y otras obras del mismo autor”, p. 370b.

que, preciándose de ser cristianos viejos, se negaban a aceptar en plan de igualdad a los judíos que en efecto habían aceptado las indicaciones de Pablo de Santa María⁶¹.

En tiempos próximos a fray Alonso de Oropesa había aparecido la obra de Pablo de Santa María, *Scrutinium Scripturarum*, donde comenta las Sagradas Escrituras, contestando a las impugnaciones que contra el cristianismo hacían sus hermanos de sangre. No es fácil de precisar la influencia que haya tenido en fray Alonso la obra de Pablo de Santa María, aunque es muy posible que la conociera, porque se encontraba entre los libros que pertenecían a la biblioteca de San Bartolomé de Lupiana y escrito con letra de la misma época; sin embargo, no hay ninguna cita ni de su nombre ni de su obra a lo largo el *Lumen*⁶².

Fray Alonso había sido testigo de los tristes acontecimientos que había motivado la Bula de Nicolás V, dirigida al rey don Juan II de León y de Castilla, en la que se hace alusión expresa a la exclusión de los conversos de ciertos oficios, beneficios, honores y dignidades...⁶³

Casi simultáneamente con el comienzo de la obra de fray Alonso apareció la obra de Alonso de Cartagena titulada *Defensorium unitatis christianae*; la semejanza de tema y formas entre una y otra obliga a estudiar sus conexiones y relaciones mutuas⁶⁴. Mientras que las obras de Alonso de Oropesa y Alonso de Cartagena se mantuvieron inéditas, la de Alonso de Espina, *Fortalitium fidei* (1459), fue impresa repetidas veces. En las obras de Oropesa y de Alonso de Cartagena no es

61 Sicroff, Albert, "El "Lumen ad revelationem gentium" de Alonso de Oropesa, como precursor del erasmismo en España", en *Actas del Cuarto Congreso Internacional de Hispanistas*, tomo II, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1982, pp.655-664. Cita de la p. 657.

62 *Introducción* de Luis Alfredo Díaz a la obra de fray Alonso de Oropesa, *Luz para conocimiento de los gentiles*, op. cit., pp. 22-23.

En San Bartolomé de Lupiana escribió Oropesa una *Vida de San Juan Crisóstomo*. Alonso de Oropesa fue elegido prior de Santa Catalina de Talavera entre los años 1451 y 1452, y el 29 de octubre de 1457 fue elegido por los monjes de San Bartolomé de Lupiana prior General de la Orden de San Jerónimo. Presidió capítulo privado en el mismo año sobre asuntos de la Orden; en 1459 presidió el capítulo general.

63 Díaz Y Díaz, Luis Alfredo, "Alonso de Oropesa y su obra", en *Stvdia Hieronymiana*, tomo I, *VI Centenario de la Orden de San Jerónimo*, Madrid, 1973, p. 263 (Véase: Alonso de Cartagena, *Defensorium unitatis christianae*, edición y notas de Manuel Alonso Alonso, CSIC, Madrid, 1943, pp. 368-369).

64 *Introducción* de Luis Alfredo Díaz a *Luz para conocimiento de los gentiles*, op. cit., p. 23. Puede pensarse que debe haber dependencia de ambos respecto a algún autor anterior.

el problema judío el que ocupa el centro de sus exposiciones, sino el problema de los judíos convertidos a la fe de Cristo en relación con todos los demás fieles creyentes⁶⁵. Así, Oropesa titula el capítulo I de su *Lumen (Luz para conocimiento de los gentiles)*: “Donde, para introducir el tema, se relatan en su generalidad y abreviados los errores y motivo de los que impugnan y persiguen a los que del judaísmo se habían convertido a la fe, y en él se indica en qué capítulo se detallan con más amplitud los argumentos de dichos errores”⁶⁶.

Todos los que han escrito acerca del *Lumen ad revelationem gentium* de fray Alonso de Oropesa coinciden en que es una defensa de los conversos, corrigiendo el error de los que los marginan de la Iglesia, tal como leemos en el capítulo II: “Que el error de los que introducen tal cisma y división en la Iglesia no se debe estimar como insignificante, sino como gravísimo, y por tanto los fieles habrán de extirparlo con todas sus fuerzas”⁶⁷. Y aún es más explícito en el capítulo XXIII del *Lumen*:

“Pero los fieles que de su raza (judaica) se encuentran con nosotros en la Iglesia (los conversos) tienen que ser tratados en paridad de convivencia y paz con los demás católicos, incluso en el supuesto de que sean malos, al igual que se trataría a aquellos de los nuestros que incurriesen en las mismas maldades, como tengo el propósito de exponer ampliamente en la segunda parte”⁶⁸.

Fray Hernando de Talavera, descendiente de judíos, como lo eran Alonso de Oropesa y Alonso de Cartagena⁶⁹, escribió un libro,

65 Introducción de Luis Alfredo Díaz Díaz a *Luz para conocimiento de los gentiles*, op. cit., p. 25

66 Oropesa, Alonso de, *Luz para el conocimiento de los gentiles*, op. cit., p. 85. El *Lumen* va dedicado al “Reverendísimo Padre e Ilustrísimo Señor Don Alfonso Carrillo, arzobispo de Toledo y nobilísimo Primado de España”.

67 Oropesa, Alonso, *Luz para el conocimiento de los gentiles*, op. cit., p. 89.

68 *Ibidem*, p. 246.

69 No puede ponerse en duda su origen judío, que ni él mismo negó en ocasiones en que mucho le hubiera convenido hacerlo. Se piensa que tal vez fuese hijo bastardo de don Garci Álvarez de Toledo y de alguna conversa reciente, cuya entidad desconocemos por completo. Muchos biógrafos coetáneos y posteriores eludieron cautelosamente la identidad de sus padres. La actividad de la Inquisición contra fray Hernando de Talavera no es sólo, como se ha creído, la más atrevida fechoría del inquisidor de Córdoba. Por encima de él se encontraba el Inquisidor General fray Diego de Deza, aunque también de origen converso, y sobre éste, a su vez, el rey don Fernando, que nunca le perdonó cierta carta, durísima, aunque respetuosa, que dirigió a don Fernando cuando éste heredó la Corona de Aragón en 1479, en la que se negaba a darle los parabienes mientras no se enmendase de sus muchos vicios y defectos. (Véase: *Estudio preliminar*, en Fray

Católica impugnación, refutando las doctrinas de un autor anónimo que, fingiéndose eclesiástico y cristiano viejo, escribió un libelo atacando la religión y la Iglesia: la veneración de las imágenes (idolatría), sepultar cadáveres en las iglesias⁷⁰, excomuniones, sacrificio de pan cenceño y vino, incienso, diezmos, confesión, ceremonias paganas... Fray Hernando de Talavera apostrofa y califica con dureza el libelo del judeoconverso sevillano que llegó a sus manos al entregárselo la reina Isabel el año 1481 en su monasterio de Prado⁷¹, cuyo priorato desempeñaba este preclaro jerónimo, confesor de la Reina y primer arzobispo de la Granada reconquistada. A pesar de los duros improperios al calificar al anónimo libelista, tildado de ebionita loco, necio malicioso, malvado hereje, mochuelo y aun menos que “murciélago”, lechuza, búho, buznarro, neciarrón, raposo malicioso, no duda en admitir algunas de las acusaciones del judaizante cuando denuncia flaquezas y puntos demasiado débiles de la religiosidad y organización eclesiástica de su época⁷²... De corruptelas y artimañas del clero de su época nadie sabía tanto como Fray Hernando, quien las describe y enumera en su tratado *Breve forma de confesar*, equivalente en realidad a una crítica durísima⁷³.

La *Católica impugnación* no solamente ilustra sobre el comportamiento de los conversos y sobre las denuncias presentadas contra éstos en Sevilla durante los años 1477 y 1478, que tanto preocuparon al Cardenal Mendoza, arzobispo de esta ciudad, sino que aclara además la forma de actuar de la Inquisición, que considera justa e inevitable en vista del encono del foco judaizante sevillano.⁷⁴ Pero Talavera también

Hernando De Talavera, *Católica impugnación*, estudio preliminar de Francisco Márquez, edición y notas de Francisco Martín Hernández, Juan Flores, Editor, Barcelona, 1961, pp. 9 y 17).

70 La costumbre de sepultar cadáveres en las iglesias, sobre todo de personajes de alta alcurnia, según el libelo, bastaba para hacer de ellas lugares impuros y tenía su origen en la codicia de los eclesiásticos.

71 Fue prior del Monasterio de Prado, cerca de Valladolid, hasta su nombramiento para el obispado de Ávila en 1486.

72 Estudio preliminar de Francisco Márquez a la *Católica impugnación*, op. cit., p. 32. Tal vez, por admitir estas flaquezas de la religión eclesiástica, la *Católica impugnación*, de Hernando de Talavera, fue prohibida en el *Índice* de Zapata (1632), “hasta que se espurgue”, y todavía sin expurgar doscientos años después, en Carbonero y Sol. (Márquez, Antonio, *Literatura e Inquisición en España (1478-1834)*, Taurus ediciones, Madrid, 1980, pp. 169-170)

73 Ibidem, p. 39. Estudio preliminar de Francisco Márquez Villanueva, op. cit. p. 39.

74 Ibidem., p. 21.

defiende en su obra a los muchos conversos que permanecían leales a la fe cristiana.

Lo cierto es que hacia la mitad del siglo XV los conversos se habían transformado ya en focos distorsionadores dentro de la vida de los Reinos españoles. Muchos secretarios y juristas, los concededores de la mercancía y el crédito, una gran parte del alto clero y de las órdenes religiosas y los hombres de letras eran en esta época conversos.⁷⁵

Fray José de Sigüenza, en su *Historia de la Orden de San Jerónimo*, hubiera podido mencionar también a don Alonso de Cartagena, hijo de don Pablo de Santa María y su sucesor en el obispado de Burgos, quien escribió, como ya hemos visto, su *Defensorium unitatis christianae* (1449) para defender a los conversos de los ataques de los cristianos viejos toledanos.

Don Alonso de Cartagena, aunque de origen judío, no era propiamente un converso. Fue bautizado juntamente con su padre, don Pablo de Santa María, cuando tendría cuatro o cinco años. Por consiguiente, demasiado leve conocimiento tendría entonces y adhesión al judaísmo mismo como para decir con propiedad que se convirtió. Sin embargo, la instrucción familiar sí que pudo influir en él. Si por inspiración de su padre se mostró severo con los judíos empedernidos en su *Defensorium unitatis christianae*, también es cierto que no pudo oír sin santa indignación que aun los verdaderos conversos fueran cruelmente perseguidos.⁷⁶

En la obra citada de Alonso de Cartagena, el autor junta textos bíblicos, eclesiásticos y clásicos para armar su pleito contra los que turbaban la unidad cristiana, sembrando divisiones entre los fieles con lo que fue el primer “estatuto de limpieza de sangre” en España, el famoso Sentencia-Estatuto que el vulgo legisló en Toledo en 1499.⁷⁷

⁷⁵ Ibidem., p.68.

⁷⁶ Cartagena, Alonso de, *Defensorium unitatis christianae*, edición, prólogo y notas del P. Manuel Alonso, C.S. I.C, Instituto Arias Montano, Publicaciones de la Escuela de Estudios Hebraicos, Madrid 1943, pp. 43-44.

“Cartagena”, porque su padre, don Pablo de Santa María, antes de ser obispo de Burgos lo fue de Cartagena. De ahí el nombre de sus descendientes. Sobre los Cartagena, véase: Rodríguez Puértolas, Julio, Fray Íñigo de Mendoza y sus “Coplas de Vita Christi”, Editorial Gredos, Madrid, 1968. *Los Cartagena*, pp. 14-19. Hay otros autores que han escrito sobre esta familia de conversos: Américo Castro, Amador de los Ríos, A. Paz y Meliá...

⁷⁷ Sicoff, Albert A., “El “Lumen ad revelationem gentium” de Alonso de Oropesa, como precursor del erasmismo en España”, op. cit., tomo II, p.657. Sobre la familia de los Santa María

El mismo año de la confección del libro se había producido en Toledo la primera matanza de conversos. Años más tarde, en 1480, se instauró la Inquisición en Castilla, que, entre otros efectos, aceleró el éxodo de judíos y conversos y anticipó acontecimientos que serían constantes al promulgarse el decreto de expulsión, en 1492.

Lo cierto es que el desprecio hacia los descendientes del judaísmo iba creciendo y hasta ciertos hombres tenidos por pacíficos y equilibrados perdieron la calma ante el oleaje de la borrasca antijudaica, como fue el caso del poeta Juan de Padilla, monje cartujano de Santa María de las Cuevas, de Sevilla; que, durante la época de la expulsión de los judíos escribió en su poema religioso *Retablo de la vida de Christo* estas palabras que rebosan ardiente odio: “Perros crueles, que non me arrepiento, / llamándovos perros, en forma de humanos,” etc.⁷⁸

Algunos judeoconversos y descendientes de éstos, para ponerse a cubierto de sospechas y persecuciones, buscaron el retiro del mundo refugiándose en monasterios y conventos, en la soledad del estudio y el silencio de la vida contemplativa y mística: “el retiro ascético para protegerse de autoridades postizas de Santa Teresa de Ávila”. Los cristianos nuevos buscaron amparo principalmente en la nueva Orden de San Jerónimo.⁷⁹ Los jerónimos no tenían ninguna tradición antijudía, eran ricos, estaban muy protegidos por los reyes⁸⁰ y los nobles. Dominicos y franciscanos habían sido enemigos tradicionales de su raza y los aliados del pueblo que los había forzado, en muchos casos, a la conversión para escapar de las matanzas⁸¹.

(de los Cartagenas): Serrano, Luciano, *Los conversos* D. Pablo de Santa María y D. Alfonso de Cartagena, Instituto Arias Montano, Madrid, 1942. Cantera Burgos, Francisco, *Alvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la Judería de Burgos y de sus conversos más egregios*, Instituto Arias Montano, Madrid, 1952.

78 Amador De Los Ríos, José, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, op. ci.t, p.780.

79 Sobre la infiltración de los cristianos nuevos en la Orden de San Jerónimo, véanse: Carrete Parrondo, Carlos, “Los conversos jerónimos ante el estatuto de la limpieza de sangre”, en *Helmantica*, 26, Salamanca, 1975, pp.97-117 y Azcona, Tarsticio de, “Dictamen en defensa de los judíos conversos de la Orden de San Jerónimo a principios del siglo XVI”, en *Studia Hieronymiana*, II, *VI Centenario de la Orden de San Jerónimo*, Madrid, 1973, pp.347-380.

80 Fueron protegidos por los Reyes Católicos, por el Emperador Carlos V, que se retiró y murió en el monasterio jerónimo de Yuste, y por Felipe II, que eligió la Orden jerónima para el monasterio de El Escorial.

81 Sánchez-Albornoz, Claudio, *España, un enigma histórico*, 2 tomos, Editora y Distribuidora Hispano Americana Edhasa, Barcelona, 1977 (6ª ed.), tomo I, p. 343.

En los comienzos de la implantación de la Santa Inquisición, la Orden jerónima fue esbozando medidas y estatutos de cuño propio. El 7 de abril de 1486 resolvía en capítulo ordinario que se iniciasen pesquisas dentro de la Orden, a base de dos religiosos y de una persona seglar, clérigo o laico, para evitar casos como el de Diego de Marchena, que vivía en el monasterio de Santa María de Guadalupe como un perfecto judío. Se encargaba al mismo tiempo al prior de Guadalupe que iniciara gestiones en la curia romana para conseguir un indulto pontificio, con el cual la Orden pudiese cerrar a los conversos la entrada en la misma y el acceso a prelacías y oficios⁸². Se inició así una etapa revuelta en la que se sucedieron muchos procesos inquisitoriales contra jerónimos del monasterio de Guadalupe, del monasterio de Santa María del Parral (Segovia), del monasterio de San Bartolomé de Lupiana, del monasterio de La Sisle...

Los jerónimos, orden española por excelencia, fueron al principio ermitaños que vivían retirados en los montes y desiertos, imitando a San Jerónimo. Siendo reflejo de las corrientes espirituales del norte de Europa (la *Devotio Moderna*), dirigieron sus esfuerzos hacia un cristianismo más espiritual e íntimo, inclinándose a la meditación interna y a la vida contemplativa. Habían huido del mundo para cultivar la soledad espiritual, mas como quienes practicaban esta fuga, para sentirse protegidos, eran a menudo conversos que judaizaban y gente noble y poderosa, afluyeron a sus monasterios problemas teológicos por la parte de aquéllos y riquezas por la parte de éstos, lo que condicionó cierto relajamiento, con la preocupación consiguiente entre la jerarquía eclesiástica⁸³.

También encontramos conversos en los claustros de las órdenes mendicantes (franciscanos, dominicos, carmelitas): Pau Cristià (Pablo Cristiano), judío converso de Montpellier, profeso en el convento de los dominicos de Barcelona, célebre por su disputa con Mosé ben Nahmán o Bonastruch de Porta (20 de julio de 1263). (Vid: Robles, Laureano, "Escritores dominicos de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)", en *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*, 3, Siglos XIII-XVI, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1971, pp.11-172. Cita de las pp. 57-58). Ramón de Tárrega (¿1335-1371), judío converso, enseñando teología en un convento de Cervera, el curso 1365-1366 fue encarcelado por la Inquisición "medieval", y se le encontró muerto en la cárcel el 20 de septiembre de 1371. Sabemos por Eymerich que sus obras fueron quemadas.

82 Azcona, Trasticio de, O.F.M.CAP, "Dictamen en defensa de los judíos conversos de la Orden de San Jerónimo a principios del siglo XVI", tomo II de *Studia Hieronymiana*, op. cit., p.350. (Véase: AHN. Clero. Libro 4.371, ff.181v-182).

83 Castro, Américo, *Aspectos del vivir hispánico*, Alianza Editorial, Madrid, 1970. Véase: "Los jerónimos en el siglo XV", p. 66 y ss.

SUMARIO

Tras aludir a los textos de controversia de los primeros tiempos del cristianismo y a algunos apologetas de la época visigoda, se pasa a la más moderna época polemista: Pedro Alfonso, Ramón Llull, Ramón Martí, Ramón de Penyafort, que se esforzaron por conocer los textos árabes y judíos para su mejor refutación. Estos enfrentamientos dialécticos dieron lugar a debates teológicos espectaculares como la célebre Disputa de Tortosa, convocada por el papa aragonés Benedicto XIII. Se abordan luego algunos “escritos contra judíos”, la trascendencia de la predicación de fray Vicente Ferrer, el tratado antijudaico *Fortalium fidei* de Alonso de Espina, y otros que pedían la unidad de cristianos viejos y cristianos conversos, como *Scrutinium Scripturarum* de Pablo de Santa María y *Defensorium unitatis christianae* de su hijo Alonso de Cartagena.

ABSTRACT

The article after to allude to the texts of controversy of the early days of Christianity and some apologetas of the Visigoth period, goes to say about of the more modern polemicist era: Pedro Alfonso, Ramon Llull, Ramon Marti, Ramon de Penyafort, which worked to understand the texts Arabs and Jews to best them refute. These dialectical confrontations resulted in spectacular theological debates as the famous Dispute of Tortosa, convened by Pope Benedict XIII.

We make also a study about some “writings against Jews,” the significance of the preaching of Fr. Vicente Ferrer, the treaty *Fortalium fidei* of Alonso de Espina, and others calling for the unity of Old Christians and Christian converts, as *Scrutinium Scripturarum* of Pablo de Santa María and the *Defensorium Unitatis Christianae* of his son Alonso de Cartagena.